

Victoria, Tamaulipas, 26 de Noviembre de 2014.

A quien corresponda el correo electrónico

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

"Por medio del presente solicito el salario neto (sueldo base más compensación) así como los recibos de pago del mes de septiembre del 2014, del siguiente personal que labora en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lic. Juan Carlos López Aceves Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena Dra. Rosalinda Salinas Treviño Lic. Andrés González Galván Lic. Joel García Calderón Lic. José Abinadab Reséndez Contreras C.P. Sandra Concepción Heredia Reséndez C.P. Bertha Yrissol Perales Lazcano Lic. Juan Armando Barrón Pérez Lic. Lucero Treviño Lucio Si por la cantidad de la información esta genera un costo favor de notificarme para enviar el pago correspondiente y la dirección de envió. Saludos" (SIC)

En contestación a la anterior, encontrará de manera anexa a la presente el oficio DJ/056/2014, de veintinueve de octubre del año en curso, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud de información a la Unidad Administrativa de este Instituto; igualmente es adherido el oficio UA/118/2014, de esta propia fecha, suscrito por la jefe de la Unidad Administrativa de este órgano garante, **a través del cual da contestación a lo requerido en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.